



Aduana de Ensenada

Ensenada, Baja California, 09 de diciembre de 2024.

No. 128-02-07-00-00-2024-03662

Asunto: Calendario de días inhábiles para 2025.

Usuarios del Comercio Exterior
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, se les hace de su conocimiento el calendario de días inhábiles para el año 2025:

Fecha conmemorativa	Conmemoración	día inhábil
01 de enero	Año Nuevo	Miércoles 01 de enero
05 de febrero	Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Lunes 03 de febrero
21 de marzo	Aniversario del Natalicio de Benito Juárez	Lunes 17 de marzo
17 de abril	Jueves Santo	Jueves 17 de abril
18 de abril	Viernes Santo	Viernes 18 de abril
01 de mayo	Día del Trabajo	Jueves 01 de mayo
05 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla	Lunes 05 de mayo
16 de septiembre	Aniversario de la Independencia de México	Martes 16 de septiembre
02 de noviembre	Día de Muertos	Domingo 02 de noviembre
20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	Lunes 17 de noviembre
25 de diciembre	Navidad	Jueves 25 de diciembre

Cabe mencionar que con el fin de brindarles apoyo y de atender sus necesidades operativas, esta Aduana de Ensenada, se podrá otorgar ventanas de tiempo en los días antes mencionados para la modulación de sus operaciones, dependiendo de las solicitudes que se presenten con la debida anticipación y justificación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Víctor Hugo Perry Pérez
Titular de la Aduana de Ensenada



09 DIC 2024

DESPACHADO
Aduana de Ensenada

